



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 31

SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31 sito en Uruguay 714 piso 5to, CABA, a cargo de la Dra. Marcela A. Penna, Secretaria a mi cargo, comunica por dos días en los autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA C/MIÑO RUBEN ALBERTO Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. N° 103210/2004 que el Martillero RICARDO HERNAN VINELLI (tel. 4343-7881) el día 4/11/2019 a las 10.30 horas en punto en Jean Jaures 545, CABA, subastará el inmueble sito en la Ciudad de Corrientes, Paraje Pirayui, Tercera Sección Rural, manzana 19 c/b sobre calle Ocasional Vehicular restringida individualizado como lote 31, casa 31, Matrícula 31.291 departamento Capital nomenclatura catastral A1-84873-1 de la Provincia de Corrientes. Según constatación obrante a fs. 256, el barrio Pirayuí está distante a 15 cuadras del centro y se edificaron grupos de casitas humildes, sobre calle de tierra con servicio de luz, agua corriente y cloacas. La casita antigua, tiene tres ambientes, baño y cocina, faltante de pintura y detalle, se realizaron ampliaciones construyendo un precario local. Estimo unos 60 m2 cubiertos. Está ocupado por la esposa del Sr. Rubén Miño (hoy separada). BASE: \$ 220.000.- Exhibición: 31 de octubre y 1 de noviembre de 2019 de 10 a 11 horas. Cond. De venta: Ad-Corpus, al contado y al mejor postor, Seña 30%, comisión 3%, arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% todo en efectivo y a cargo del comprador. En el acto de suscribir dicho boleto de compraventa el martillero exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la esta ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Debiendo depositar el importe correspondiente en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Se deja constancia de lo resuelto por el fallo plenario "Servicios eficientes S.A. C/ Yabra Roberto Isaac S/ Ejec. Hipot." "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas." Y que: "no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Es condición de la venta que no se podrá ceder el boleto de compraventa, resultando comprador definitivo el adquirente en dicho acto. Saldo del precio a los 5 días de aprobada la subasta. Adeuda: Aguas de Corrientes al 31/7/2019 \$ 1130,50. Municipalidad de Corrientes al 13/8/2019 \$ 8675,91 fs. 305/313. Buenos Aires 25 de octubre de 2019. Fdo. Rosana I. Aguilar. Secretaria Interina Marcela A. Penna Juez - Rosana I. Aguilar Secretaria

e. 29/10/2019 N° 82218/19 v. 30/10/2019

Fecha de publicacion: 29/10/2019